

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 2545-2012

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que el Secretario de Estado en los Despachos del Interior y Población, ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, se ausentará de su cargo del trece (13) al veintidós (22) de octubre de 2012, para realizar viaje a la República de Corea, con el propósito atender invitación oficial para participar en el "*Congreso de Administración Pública*", auspiciado por la Fundación Corea.

CONSIDERANDO: Que cada Secretaría de Estado está a cargo de un Secretario de Estado, quien en el desempeño de sus funciones es asistido por uno o más Subsecretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que el Subsecretario de Estado sustituirá al Secretario de Estado por Ministerio de la Ley, en caso de ausencia o cualquier impedimento legal y si hubieran dos o más Subsecretarios de Estado, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

PORTANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 34, 36 numeral 8, 116 y 118 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública; 23, 26 numeral 2 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 de fecha 2 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo.

ACUERDA:

PRIMERO: Llamar a la señora Subsecretaria de Estado en el Ramo del Interior y Descentralización, ciudadana **LIDIA ESTELA CARDONA PADILLA**, para que sustituya al Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, en su ausencia temporal, del 13 de octubre al 22 de octubre de 2012, para realizar viaje a la República de Corea, con el propósito atender invitación oficial

para participar en el "*Congreso de Administración Pública*", auspiciado por la Fundación Corea.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "*La Gaceta*".-
COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce.

CARLOS ÁFRICO MADRID HART
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL
INTERIOR Y POBLACIÓN

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0817

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
11 de septiembre de 2012

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que el **Gobierno de la República de Honduras**, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, ha convenido suscribir con el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA** y el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)** un Contrato "Tripartito y un Contrato de Préstamo hasta por un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,047,819.00) para financiar la ejecución del "**Programa Nacional de Electrificación Social Etapa ESSE-FN-2008**".

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del programa es contribuir con la reducción de la pobreza en las comunidades beneficiadas, proporcionando el acceso equitativo, confiable y sostenible del servicio de energía eléctrica, apoyando

la generación de empleo e ingresos, así como el acceso a otros servicios básicos.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRIGUEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el **GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE FINLANDIA** y el **BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)** un Contrato Tripartito y un Contrato de Préstamo por un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,047,819.00) para financiar la ejecución del "Programa Nacional de Electrificación Social Etapa ESSE-FN-2008".

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo deja sin valor ni efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 0639 de fecha 06 de junio de 2012, y es de ejecución inmediata, a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
FINANZAS Y PRESUPUESTO

Secretaría de Finanzas

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 0818

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central,
11 de septiembre de 2012

**EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), ha convenido suscribir con el Banco Centroamericano De Integración Económica (BCIE) un Contrato de Préstamo por un monto de CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000,000,00) para financiar la ejecución del "Programa de Desarrollo Integral Sostenible Corredor del Quetzal II Fase".

CONSIDERANDO: Que este proyecto tiene como objetivo implementar la estrategia de mejorar el aprovechamiento de los recursos de la región binacional entre Honduras y Guatemala, impulsando el desarrollo de diversos proyectos que vengán a lograr un manejo racional de los recursos disponibles, fortaleciendo las capacidades de su población y dinamizando la economía local, con el fin de continuar contribuyendo a la generación de ingresos de los residentes de la zona de intervención para mejorar su calidad de vida.

PORTANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Autorizar al Licenciado **WILFREDO RAFAEL CERRATO RODRÍGUEZ**, en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y/o a la Licenciada **EVELYN LIZETH BAUTISTA GUEVARA**, en su condición de Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública, para que, en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), un